

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/l dj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2238 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa Senda Previene Santa Cruz, tiene como objetivo instalar y fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.

DECRETO EXENTO N° 095

1.- Aprueba Programa denominado "Senda Previene Santa Cruz", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.


2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.03.002.001.007; 215.22.01.001.001.025; 215.22.04.001.001.029;
215.22.04.009.001.015; 215.22.08.007.001.028; 215.22.09.003.001.022;
215.22.11.999.001.046; 215.24.01.008.001.010.

3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /